CONTRATO N° 05/2017

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), con RUC Nº 80005190-4, denominado en adelante LA CONTRATANTE domiciliado en Estrella Nº 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, 9º. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Expidio Palacios**, con Cédula de Identidad N° 845.265, autorizado a suscribir el presente Contrato por el Art. 3º de la Resolución Ministerial Nº 34819 de fecha 26 de octubre de 2017, por una parte, y por la otra la firma **"GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA"**, con RUC Nº 1861152-4, domiciliada en Ybyra Pytã Nº 233 y Emilio Johanssen, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gustavo Adolfo Leiva, con cédula de identidad N° 1.861.152, denominada en adelante El PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA" ID 332.961**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La documentación que contiene la descripción de los bienes a suministrar y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparadas por la Contratante.
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

GL Ventas & Servicios de Gustavo A. Leiva
Propietario

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las garantías contractuales.
(h) Los demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por la Contratante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **332.961.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2017 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"**, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 34.819 de fecha 26 de octubre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Empresa Adjudicada:				GL Ventas & Servicios de GUSTAVO ADOLFO LEIVA – RUC 1861152-4				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA Incluido si corresponde)**
1	Alambrillo	Unidad	Unidad	45	Ardeli	Nacional	750	33.750
3	Basurero de Plástico Chico	Unidad	Unidad	24	Ercaplast	Brasil	4.300	103.200
4	Bolsa para Basura de 100 lts.	Unidad	Paquete	825	Ardeli	Nacional	2.815	2.322.375
7	Bolsa para Basura de 40 lts.	Unidad	Paquete	825	Ardeli	Nacional	1.230	1.014.750
13	Detergente en Liquido Concentrado	Unidad	Bidón	324	Ardeli	Nacional	10.500	3.402.000
20	Hipoclorito de Sodio	Unidad	Bidón	243	Ardeli	Nacional	8.050	1.956.150

GL Ventas & Servicios de Gustavo A. Leiva
Propietario

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

21	Lana de Acero	Unidad	Paquete	122	Ardeli	Nacional	1.750	213.500
22	Lustra Muebles	Unidad	Unidad	8	Blem	Argentina	24.600	196.800
27	Alcohol en Gel	Unidad	Unidad	73	Ardeli	Nacional	9.000	657.000
28	Alcohol de Quemar	Unidad	Unidad	73	Ardeli	Nacional	7.500	547.500
29	Limpia Vidrio	Unidad	Unidad	41	Ardeli	Nacional	6.040	247.640
31	Insecticida en Aerosol	Unidad	Unidad	81	Jupiter	Nacional	9.990	809.190
TOTAL								**11.503.855**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes once millones quinientos tres mil ochocientos cincuenta y cinco.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMA DE PAGO

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, de acuerdo al Plan de Caja asignado por el Ministerio de Hacienda contra la presentación de las facturas por las provisiones efectuadas.

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes a los efectos de este contrato, en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.

El plazo de pago de factura al Proveedor será como máximo de 60 días contados a partir de la entrega efectiva de los servicios proveídos; y de la presentación de la factura correspondiente.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Ventas & Servicios
de Gustavo A. Leiva
Propietario

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establecido en el Anexo C. Punto 2. "Plan de Entregas".

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán de 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El porcentaje será calculado sobre el monto de los servicios pendientes de entrega. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ventas & Servicios de Gustavo A. Leiva
Propietario

Ministerio de Educación y Ciencias – Dirección General de Administración y Finanzas – República del Paraguay

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre de 2017.

Gustavo Adolfo Leiva
GL Ventas & Servicios
PROVEEDOR

GL Ventas & Servicios
de Gustavo A. Leiva
Propietario

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Expidio Palacios
Director Gral. de Administración y Finanzas
CONTRATANTE